

**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA<sup>1</sup>**

**RESOLUCIÓN NÚM. 71  
SERIE 2011-2012  
(P. de R. Núm. 71, Serie 2011-2012)**

**APROBADA:**

**28 DE MARZO DE 2012**

**RESOLUCIÓN**

**PARA APROBAR UN ACUERDO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN Y LA AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN DE PUERTO RICO, PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS DEL PROYECTO DE MEJORAS A LA CALLE LUNA DEL VIEJO SAN JUAN; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Actual Administración de la Ciudad Capital a iniciativa de su Alcalde, Hon. Jorge A. Santini Padilla, ha establecido como uno de sus compromisos para el disfrute de la presente y las futuras generaciones, residentes y visitantes, el reconstruir y re-adoquinar las aceras y calles del distrito histórico del Viejo San Juan;

**POR CUANTO:** Como parte de este ambicioso plan maestro ya se han reconstruido varias calles, aceras e infraestructura. El Proyecto se concentra ahora en el mejoramiento, reconstrucción y re-adoquinamiento de la Calle Luna;

**POR CUANTO:** El Municipio de San Juan en coordinación con la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico, han identificado fondos federales disponibles para cubrir parte de los costos del mencionado proyecto;

**POR CUANTO:** A esos efectos, a la Autoridad de Carreteras y Transportación, le fueron otorgados fondos por el "Federal Highways Administration" (FHWA), que pueden ser utilizados;

**POR CUANTO:** El costo estimado de la fase de construcción es de \$4,112,637.00, de los cuales el FHWA aportará \$2,622,780.00 y el Municipio asumirá el costo de los fondos adicionales que sean requeridos para llevar a cabo el proyecto. De esta forma, la Autoridad de Carreteras y Transportación, es la entidad que recibe dichos fondos separados por la FHWA y a su vez los transfiere al Municipio para la realización de la obra. A esos efectos, es necesario el Acuerdo de Entendimiento;

---

<sup>1</sup>Gobierno de Puerto Rico

**POR CUANTO:** El Artículo 14.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico” faculta a los municipios a entrar en convenios con cualquier agencia del Gobierno Central para, entre otros, realizar conjuntamente cualquier estudio, trabajo o actividad y desarrollar cualquier proyecto, programa, obra o mejora pública o prestarse cualquiera otros servicios en común;

**POR CUANTO:** El inciso (a) del Artículo 14.002, antes citado, añade que todo contrato que se otorgue de conformidad con dicho Artículo, deberá ser autorizado por la Legislatura Municipal de cada Municipio que sea parte del mismo.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Aprobar un Acuerdo de Entendimiento entre el Municipio de San Juan y la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico, para la transferencia de fondos otorgados por el “Federal Highways Administration” (FHWA), que se usarán *para cubrir parte de los costos del Proyecto de Mejoras a la Calle Luna del Viejo San Juan*, borrador del cual se incluye.

**Sección 2da.:** Cualquier Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

**Sección 3ra.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Roberto Acevedo Borrero  
Presidente Interino

**S, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 71, Serie 2011-2012, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de marzo de 2012, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Isis Sánchez Longo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, Diego G. García Cruz, Ángel L. González Esperón, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Hiram J. Torres Montalvo; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; con los votos en contra de los señores Marco A. Rigau Jiménez y Ángel Noel Rivera Rodríguez; y constando haber estado debidamente excusados los señores Roberto D. Martínez Suárez y Víctor Parés Otero.

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las ocho páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 26 de marzo de 2012.

Carmen M. Quiñones  
Secretaria  
Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

Jorge A. Santini Padilla  
Alcalde